



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 056 DE 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación recibida el 24 de septiembre de 2015, Jefe del Departamento de Enfermería, envió el listado de los estudiantes por semestre que se hicieron merecedores a Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico, por obtener los mayores promedios en el primer periodo académico de 2015;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 6 de octubre de 2015 (Acta 021), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del Programa de Enfermería, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2015.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
MIRANDA JIMENEZ MARIA CAMILA	443-1102877255	I	4,30
BARRETO VILLADIEGO PILAR PATRICIA	443-97112015551	I	4,16
URZOLA MONTES LILIAN ANDREA	443-1100693842	III	4,11
GOMEZ MADRID MARIA CAROLINA	443-1005438313	III	4,10
ROMAN BARRIOS YESICA PAOLA	1010046634	VII	4,15

ARTÍCULO 2º. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del Programa de Enfermería, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2015.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
GOMEZ CARREÑO MONICA JOHANA	443-1140854384	I	4,14
ARABIA CONTRERAS ABRAHAM JORGE	443-1143378107	I	3,83
BALASNOA GOMEZ ORLEIDA MARIA	443-98061063870	I	3,83
MOLINARES PEREZ ADRIANA PAOLA	443-1102866149	III	4,09
VERGARA SUAREZ VICTORIA ANDREA	443-96110406379	III	4,05
SANCHEZ ALVAREZ ANA CAROLINA	443-96100206711	V	3,97
VELILLA VERGARA MARIA BEATRIZ	443-1102872066	V	3,92
PINEDO ARRIETA ERIKA SOFIA	443-95122804896	VII	3,97
SALGUERO TORRES LEONOR CECILIA	443-95010308012	VII	3,95

ARTICULO 3º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días de octubre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ CHADID
 Secretaria ad - hoc

